



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO  
(PROMESE/CAL)  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA Núm. 2022-0086, ENMIENDA I CORRESPONDIENTES AL CRONOGRAMA DE ENTREGA DEL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, REF.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS.**

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día martes diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: La **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera; **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Lic. Sergio Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, y **María de Los Ángeles Rodríguez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Directora Administrativa y Financiera y miembro del Comité y han comparecido en sus calidades del miembro del comité.

Que al momento de la instrumentación de la presente acta el **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité, se encontraba fuera de la institución con excusa previa.

La **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

- 1) Conocer y aprobar, la enmienda I, sobre la notificación y publicación del cronograma de entrega de los renglones que van hacer adquiridos en el Procedimiento de Urgencia, REF.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios.
- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés que este comité de compras entienda pertinente tratar en el día de hoy:

Continuando con el uso de la palabra, La **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, informó a los presentes que la institución debe que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**POR CUANTO:** A que mediante Resolución Administrativo Acta Núm. 2022-0007, de fecha veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la máxima autoridad de PROMESE/CAL aprobó el Procedimiento de Urgencia para la **Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios**.

**POR CUANTO:** A que en fechas martes tres (03) y miércoles cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se convocaron a todos los interesados en participar, mediante la publicación en dos (02) periódicos de circulación nacional, así como también los portales administrados tanto por la institución, como por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector, a los fines de que los interesados en participar tengan conocimiento del referido proceso y puedan verificar todos los requisitos solicitados para poder participar en el presente Proceso de Urgencia, **REF.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios**.

**POR CUANTO:** Que según el cronograma de actividades el plazo para emitir respuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares y enmiendas, es hasta el viernes trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), por lo que estamos en el plazo establecido para emitir la presente acta y anexar el cronograma de entregas.

**POR CUANTO:** Que este Comité de Compras y Contrataciones entiende prudente y necesaria la instrumentación de la presente Enmienda I, a los fines de anexar y publicar el cronograma de entrega de los cuatrocientos cuarenta (440) renglones que han sido lanzados mediante el Procedimiento de Urgencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios, para que así los oferentes interesados en participar sepan las fechas de entregas en caso de resultar adjudicados.

**POR CUANTO:** Que es por todo lo antes expuestos, que este Comité ha aprobado instrumentar la presente enmienda para enmendar y anexar lo que se indicar en el dispositivo de la presente acta.

#### **EN RELACIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3, numeral 3, de la referida Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), establece que: *“Situaciones de Urgencia: Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno.”*

**CONSIDERANDO:** Que el Párrafo III, Artículo 18, de la referida Ley No. 340-06, establece que: *“Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original”.*

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos” (...).*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de **PROMESE/CAL**, garantizar que las compras sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, igualdad de condiciones y libre competencia para todos los oferentes y demás principios que rigen la Administración Pública.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

**VISTA:** La Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

**VISTA:** La Ley Núm. 107-13 Sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública.

**VISTA:** La Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública.

**VISTA:** La Ley Núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

**VISTA:** La Ley Núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que: *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”.*

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas y las especificaciones legales y técnicas, del Procedimiento de Urgencia, **REF.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008**, para la **Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios**.

**VISTO:** El cronograma de actividades del proceso **PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008**.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como también, su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha

seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), **por unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución Número Uno (1):**

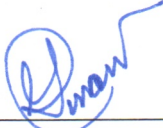
**APROBAR**, la publicación y anexar el cronograma de entrega de los cuatrocientos cuarenta (440) renglones, que han sido lanzados en el presente Procedimiento de Urgencia, REF.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008, para la adquisición de medicamentos e insumos médicos sanitarios, a la presente acta.

**Resolución Número Dos (2):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, la publicación y notificación de la Enmienda Núm. I, del referido Proceso de Urgencia Ref. **PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2022-0008**, en el portal institucional [www.promesecal.gob.do](http://www.promesecal.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y a quienes han mostrado interés en participar.

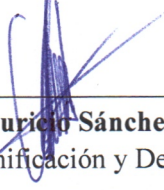
**Resolución Número Tres (3):**


Se mantienen intactos e invariables los demás términos y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, hasta el momento de la instrumentación de la presente acta.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Georgina Victoria Moreno**  
Directora Administrativa y Financiera, Miembro.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Paul José Maldonado Bueno**  
Director Jurídico, Asesor Jurídico y Miembro



  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Sergio Mauricio Sánchez**  
Director de Planificación y Desarrollo, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Maria de los Angeles Rodríguez**  
Encargada de la Oficina de Acceso